



Reino de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y SEIS.

El Sr. D. Juan Baylanes Dip. que respecto el quala Proposicion  
hecha al Sr. D. Pedro Ronquero no contempla de ser continuada  
dilecto es de servir que como lo ha echo con el Sr. Alcalde mayor  
lo esrate con el Sr. Corregidor quando deya lugar

El Sr. D. Felix del Pozo Dip. que respecto alo expuesto de el  
Sr. D. Pedro Ronquero y sus motivos y teniendo para no haver efec-  
tado la dilata en su cargo Continuar en ella a fin de haver la  
expuestas diligencias para que le en cargo con el Sr. Corregidor  
es de servir se nombre D. N. S. G. las efecure conforme se ha  
practicado con el Sr. Alcalde mayor para y en mediata m-  
tejonja en efecuy lo mandado de el Sr. D. Supremo Consejo de  
Castilla

El Sr. D. Juan de Dios Dip. que haviendo Careido de noticia del  
posio de que se trata con el Sr. Ayuntamiento en que avido al Sr.  
Pedro Ronquero lo escurado con el Sr. Alcalde m. y y Imposibilidad  
que de poco tiempo a esta parte de el Sr. D. le ha ocurrido con m-  
para no haver pasado a servir al Sr. Corregidor para el fin  
qual Cumplim de la R. Prohibicion de el Sr. D. del Sr. D. Supremo  
Consejo de Castilla y se va deya de los efecos udictamones

